

EXP-UNC:0039491/2015

**FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS**



Córdoba, **18 SET 2015**

VISTO:

La nota elevada por el Lic. Javier Pierre, por la cual solicitó autorización y licencia para asistir a las "VI Jornadas Patagónicas de Investigación y I Jornadas de Extensión en Ciencias Económicas", que se realizó en la ciudad de Esquel (Chubut), los días 3 y 4 de setiembre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de las Direcciones de los Departamentos de Administración y de Economía y Finanzas;

Que el Lic. Pierre revista en dos cargos de Profesor Ayudante A DS en el Departamento de Administración y un cargo de Profesor Ayudante A DS en el Departamento de Economía y Finanzas;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Arts. 3° y 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Convalidar la participación del Lic. Javier Pierre (Legajo N° 44599) en las "VI Jornadas Patagónicas de Investigación y I Jornadas de Extensión en Ciencias Económicas", que se realizó en la ciudad de Esquel (Chubut), otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Texto Ordenado de la Ord. 1/91), desde el 2 al 5 de setiembre del corriente año.

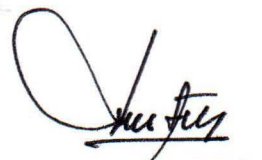
Art. 2°.- Disponer que por el Área Económico Financiera de la Facultad, se otorgue al Lic. Pierre el importe de tres (3) días de viáticos nacionales y el equivalente a pasajes ida y vuelta en ómnibus.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN DECANAL N°
mc

1091


Gr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas